

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

3411 *Real Decreto 251/2015, de 27 de marzo, por el que se indulta a don Ramón García González.*

Visto el expediente de indulto de don Ramón García González, en virtud de exposición elevada en cumplimiento del privilegio otorgado por el Rey Carlos III a la Cofradía de Nuestro Padre Jesús el Rico, condenado por la Audiencia Provincial de Málaga, sección primera, en sentencia de 3 de febrero de 2010, resolutoria del recurso de Apelación interpuesto contra otra del Juzgado de lo Penal número 10 de Málaga, como autor de un delito de robo con violencia e intimidación a la pena de dos años y seis meses de prisión, e inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de las condenas, por hechos cometidos en el año 2005, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias del condenado y de acuerdo a la información que obra en el citado expediente, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de marzo de 2015,

Vengo en indultar a don Ramón García González la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 27 de marzo de 2015.

FELIPE R.

El Ministro de Justicia,
RAFAEL CATALÁ POLO